



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE (CP 9/2017) SOBRE EL DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE MODIFICAN EL DECRETO 50/2009, DE 7 DE MAYO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS, EL DECRETO 8/2010, DE 18 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECE, PARA LA COMUNIDAD DE MADRID EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN AGENCIAS DE VIAJES Y GESTIÓN DE EVENTOS Y EL DECRETO 9/2010, DE 18 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS.

D. Rafael Carbonell Peris

Presidente

D. José M^a de Ramón Bas

Vicepresidente

D^a M^a Eugenia Alcántara Miralles

D^a Guadalupe Bragado Cordero

D. Emilio Díaz Muñoz

D^a Olga Fuentes Pérez

DICTAMEN 23 /2017

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en reunión celebrada el día 15 de junio de 2017, a la que asisten las Sras. y Sres. Consejeros relacionados al margen, ha emitido aprobándose por mayoría, el siguiente Dictamen sobre el:





D^a Isabel Galvín Arribas
D^a Carmen García Galán
D. Francisco Melcón Beltrán
D^a M^a Dolores Moreno Molino
D. Juan José Nieto Romero
D. Jesús Núñez Velázquez
D. José Luis Pazos Jiménez
D. Carlos Romero Aires
D^a Aránzazu Ventura Occhi

D.^a Victoria Nebot Boberg
Secretaria

“ Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifican el decreto 50/2009, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos, el Decreto 8/2010, de 18 de marzo, por el que se establece, para la Comunidad de Madrid el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos y el Decreto 9/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas.”

1. ANTECEDENTES

El presente decreto modifica los siguientes decretos: Decreto 50/2009, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos ; Decreto 8/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y





Gestión de Eventos y Decreto 9/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas.

Los antecedentes normativos se encuentran en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

La ordenación general de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo se establece en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio y en relación al presente decreto, es regulado por los decretos: Decreto 50/2009, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos ; Decreto 8/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos y Decreto 9/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, en virtud del artículo 2.1 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificado por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de conformidad con el artículo 41.d de la ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, ha solicitado a este Consejo la emisión del correspondiente dictamen sobre *el Decreto del Consejo de gobierno, por el que se modifican el Decreto 50/2009, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en Gestión de Alojamientos Turísticos, el Decreto 8/2010, de 18 de marzo, por el que se establece, para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos y el Decreto 9/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas.*





2. CONTENIDO

El presente proyecto de decreto presenta una estructura que consta las siguientes partes:

1) Preámbulo justificativo.

2) Parte articulada, que consta de 3 artículos:

Artículo 1.- *Modificación del Decreto 50/2009, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos.*

Artículo 2.- *Modificación del Decreto 8/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos.*

Artículo 3.- *Modificación del Decreto 9/2010, de 18 de marzo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas.*

3) Disposiciones

Disposición final primera. *Implantación de las modificaciones.*

Disposición final segunda. *Habilitación para el desarrollo normativo*

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*





3. OBSERVACIONES¹

OBSERVACIONES ORTOGRÁFICAS, ERRATAS Y SUGERENCIAS DE MEJORA DE LA REDACCIÓN

1ª Observación. Al Título:

DECRETO , DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE MODIFICAN EL DECRETO 50/2009, DE 7 DE MAYO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS, EL DECRETO 8/2010, DE 18 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECE, PARA LA COMUNIDAD DE MADRID EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN AGENCIAS DE VIAJES Y GESTIÓN DE EVENTOS Y EL DECRETO 9/2010, DE 18 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS.

Madrid, a 15 de junio de 2017

LA SECRETARIA

Vº Bº
EI PRESIDENTE

Mª Victoria Nebot Boberg

Rafael Carbonell Peris

¹ Las propuestas de adición aparecen en **negrita** y *cursiva* en el texto, y las de supresión se incorporan directamente a la redacción que se sugiere, advirtiéndolo al principio de cada observación con un asterisco (*).

